



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **419** DE

(26 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se efectúa un Encargo de un empleo en la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño”*.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: **“Termino de encargo de un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004”**.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen una vacante definitiva, que debe ser provista por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que en la planta de personal de la entidad hay un funcionario de carrera que cumple con el perfil de empleo vacante, siendo este el servidor, quien tiene mejor derecho a ocupar el empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05**, pues acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvo una calificación de servicios satisfactoria en el último año. Por consiguiente, es viable encargarlo en el mencionado empleo vacante.

Que, de acuerdo al procedimiento de selección y vinculación vigente, hay un empleado de carrera administrativa que cumple con los requisitos del cargo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05**, de acuerdo a la información del estudio de los requisitos establecidos en el manual de funciones vigente, ya que presenta derecho preferencial

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 1° - Encargar al señor **RICARDO NARANJO RIVEROS** identificado con cédula 79.397.804 en el empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05**, de la Vicerrectoría académica, en el área de Biblioteca y Recursos Educativos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 26 de noviembre de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2021

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución Ricardo Naranjo Riveros.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al **26 de noviembre de 2020**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Nohemy Guzmán Galvis, Jefe de Gestión de Talento Humano
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación*